

SANTA CRUZ, 09 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Resolución Exenta N° 0417, de fecha 19.06.13 que Aprueba el Convenio entre Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
4. Convenio de fecha 04.06.13, suscrito entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
5. Decreto N° 01687, de fecha 28.08.13. Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto N° 02091, de fecha 15.10.13. Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto N° 02092, de fecha 15.10.13. Llama a Propuesta Pública.
8. Decreto N° 00474, de fecha 26.02.14. Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto N° 00718, de fecha 20.03.14. Llama a Propuesta Pública.
10. Acta de Evaluación, de fecha 22.04.14.
11. Decreto Adjudicación N° 001000 de fecha 23 de Abril de 2014.
12. Decreto Exento N°1053 de fecha 02.05.2014, Aprueba Contrato para la obra denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PABLO NERUDA III".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra "Construcción Sede Social Pablo Neruda III".
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL.), Número de Cuenta 215.31.02.999.048.019.

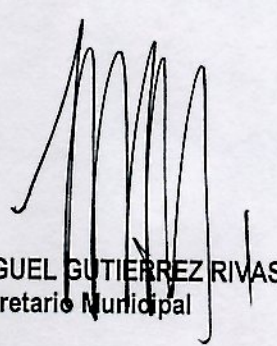
DECRETO EXENTO N° 002577

1. **NOMBRE** al Profesional que a continuación se indica para realizar la Inspección Técnica de Obras I.T.O., para el Proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PABLO NERUDA III**".


- **ENZO DANIEL VALDIVIA SALINAS**
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/edvs

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)